

SISTEMA MUNICIPAL DIF
IXTAPAN DEL ORO, MEX.

DIF

2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 16, 14, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112 fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 21 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"

Que el Programa Anual de Auditorías es el documento técnico-jurídico que determina los programas a fiscalizar anualmente, las cuales son identificadas a través de las directrices técnico-metodológicas que establecen las señaladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Que este Órgano de Control en el ejercicio de sus atribuciones, desarrolla la función de fiscalización, conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y de máxima publicidad; por lo que los procesos de auditoría y de revisión podrán realizarse de manera presencial; en consecuencia, se emite el siguiente:

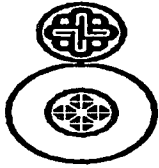
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2023 EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE IXTAPAN DEL ORO 2023.

N.P.	AREA	PROGRAMA	NUMERO DE AUDITORIA
1	SISTEMA MUNICIPAL DIF	DESAYUNOS FRIOS Y CALIENTES	CI/SMDIF/AUD-001/2023

Así lo acordó y firma Lic. Salvador Iván Sáenz Morales, Contralor Honorífico del Sistema Municipal DIF de Ixtapan del Oro.

LIC. SALVADOR IVÁN SÁENZ MORALES
CONTRALOR HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE IXTAPAN DEL ORO





— SISTEMA MUNICIPAL DIF —
IXTAPAN DEL ORO, MEX.

DIF

2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 16, 14, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112 fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 21 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"

Que el Programa Anual de Auditorías es el documento técnico-jurídico que determina los programas a fiscalizar anualmente, las cuales son identificadas a través de las directrices técnico-metodológicas que establecen las señaladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Que este Órgano de Control en el ejercicio de sus atribuciones, desarrolla la función de fiscalización, conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y de máxima publicidad; por lo que los procesos de auditoría y de revisión podrán realizarse de manera presencial; en consecuencia, se emite el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2023 EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE IXTAPAN DEL ORO 2023.

N.P.	ÁREA	PROGRAMA	NUMERO DE AUDITORIA
1	SISTEMA MUNICIPAL DIF	DESAYUNOS FRIOS Y CALIENTES	CI/SMDIF/AUD-001/2023

Así lo acordó y firma Lic. Salvador Iván Sáenz Morales, Contralor Honorífico del Sistema Municipal DIF de Ixtapan del Oro.

LIC. SALVADOR IVÁN SÁENZ MORALES
CONTRALOR HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE IXTAPAN DEL ORO

